

Quito, 15 de febrero de 2017

Señores Accionistas
SERVICIOS TECNOLÓGICOS TECHNOFRICTON DEL ECUADOR S.A.
Ciudad.-

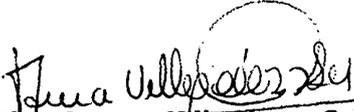
De mi consideración:

Por medio de la presente, yo, Silvia Lorena Villagómez Cabezas, Presidente de SERVICIOS TECNOLÓGICOS TECHNOFRICTON DEL ECUADOR S.A., pongo a su consideración mi renuncia irrevocable al cargo para el cual fui designada. En consecuencia de lo anterior, solicito se proceda a la inscripción de esta renuncia en el Registro Mercantil del cantón Urcuquí, correspondiente al domicilio de la compañía.

Quiero agradecer a ustedes, señores accionistas, por la confianza en mí depositada para el ejercicio del cargo referido; esperando que con mi actuación haya contribuido al bienestar y progreso de SERVICIOS TECNOLÓGICOS TECHNOFRICTON DEL ECUADOR S.A., que estoy segura es el objetivo de todos quienes la conforman.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Silvia Lorena Villagómez Cabezas
C.C. 0602997470



N° TRAMITE: 16694-0041-17 30/03/17 2.2.9
DOCUMENTO: Renuncia





TRÁMITE NÚMERO: 26

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN URQUQUÍ

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RENUNCIA AL NOMBRAMIENTO PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

NÚMERO DE REPERTORIO:	23
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LA RENUNCIA:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA SERVICIOS TECNOLOGICOS TECHNOFRICTON DEL ECUADOR SA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR RENUNCIANTE	VILLAGOMEZ CABEZAS SILVIA LORENA
IDENTIFICACIÓN	0602997470
CARGO:	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

3. DATOS ADICIONALES:

RENUN. NOMBRA. PRESIDENTE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SAN MIGUEL DE URQUQUÍ, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DR. BAYARDO ROSALINO BENALCAZAR LARA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URQUQUÍ

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUZMÁN S/N ANTONIO ANTE



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 2 foja(s) es igual al documento presentado ante mí
Quito,

24 MAR. 2017
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO